



**Coordinación General de Fiscalización**  
**Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas**  
**Dirección General de Auditoría a Adquisiciones**  
**Cédula de Resultados Definitivos**

Hoja 1 de 15
Núm. de acto de fiscalización: UACP-AA-009-2024
Núm. de resultado: 02
Monto fiscalizado (miles): \$36,778.8
Monto probable de aclarar (miles): \$0.0
Monto probable de recuperar (miles): \$0.0

<b>Ente fiscalizador:</b> Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT)	<b>Sector:</b> Trabajo y Previsión Social	<b>Clave:</b> P7R001
<b>Unidad fiscalizada:</b> Dirección General	<b>Clave de programa:</b> 210 Adquisiciones, arrendamientos y servicios	
<b>Objeto del acto de fiscalización:</b> Fiscalizar la prestación del servicio integral administrado de la arquitectura de cómputo de los sistemas sustantivos del instituto del fondo nacional para el consumo de los trabajadores, con núm. de procedimiento AA-14-P7R-014P7R001-N-79-2023, en todas sus etapas y que se realizó conforme a las disposiciones legales y normativa aplicable, durante los ejercicios 2023 y 2024.	<b>Título de la revisión:</b> "Servicio integral administrado de la arquitectura de cómputo de los sistemas sustantivos del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores".	

<b>Pagos indebidos en la adquisición de bienes y servicios</b>	<b>Tipo de Acción</b>
<b>Antecedentes</b> El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT), para los ejercicios fiscales de 2023 y 2024, requirió contratar la prestación del servicio integral administrado de la arquitectura de cómputo de los sistemas sustantivos del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, motivo por el cual realizó el procedimiento de adjudicación directa núm. AA-14-P7R-014P7R001-N-79-2023, al amparo del cual, el 14 de noviembre de 2023 formalizó el contrato núm. FNCOT/AD/CAAS/197/2023 con la empresa Sixsigma Networks México, S.A. de C.V., con vigencia del 1 de noviembre de 2023 al 30 de junio de 2024, por un monto mínimo de \$52,000,000.00 (cincuenta y dos millones de pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA y un máximo de \$130,000,000.00 (ciento treinta millones de pesos 00/100 M.N.) sin IVA.  El 28 de junio de 2024, el INFONACOT suscribió el convenio modificatorio núm. FNCOT/AD/CAAS/197-1/2023, el cual tuvo por objeto modificar la vigencia del contrato en tres meses, del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, sin que ello implicara modificación alguna en los montos previamente pactados.	<b>Se remitió a esta Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas la evidencia documental que permitió comprobar las acciones realizadas para la atención del resultado preliminar, el cual fue atendido y se da por solventado el hallazgo.</b>  <b>Fecha formalización</b>

<b>Personal comisionado</b>					
<b>L.C. Liliana Peña Blanco</b> Directora de Auditoría a Adquisiciones C1	<b>Lic. Alba Anaid Jiménez Camarillo</b> Subdirectora de Auditoría de Adquisiciones C2	<b>L.C.P. Arturo Zamaya Zárate</b> Jefe de Departamento	<b>C.P. José Juan Martínez Jiménez</b> Personal comisionado	<b>L.E. Juan C. Ordaz Fuentes</b> Personal comisionado	<b>Lic. Jaime Francisco Ricci Rojas</b> Subdirector General de Contraloría, Planeación y Evaluación
<b>Enlace y Responsable (s) de su instrumentación</b>					<b>L.G. Cosme Acá Ortiz</b> Director de Integración y Control Presupuestal
<b>Fecha de elaboración de la cédula: DICIEMBRE DE 2024</b>					

Coordinación General de Fiscalización  
 Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas  
 Dirección General de Auditoría a Adquisiciones  
**Cédula de Resultados Definitivos**

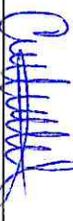
Hoja 2 de 15	
Núm. de acto de fiscalización:	UACP-AA-009-2024
Núm. de resultado:	02
Monto fiscalizado (mlles):	\$36,778.8
Monto probable de aclarar (mlles):	\$0.0
Monto probable de recuperar (mlles):	\$0.0

<b>Ente fiscalizado:</b>	Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT)	<b>Sector:</b>	Trabajo y Previsión Social	<b>Clave:</b>	P7R001
<b>Unidad fiscalizada:</b>	Dirección General	<b>Clave de programa:</b>	210 Adquisiciones, arrendamientos y servicios		
<b>Objeto del acto de fiscalización:</b>	Fiscalizar la prestación del servicio integral administrado de la arquitectura de cómputo de los sistemas sustantivos del Instituto del fondo nacional para el consumo de los trabajadores, con núm. de procedimiento AA-14-P7R-014P7R001-N-79-2023, en todas sus etapas y que se realizó conforme a las disposiciones legales y normativa aplicable, durante los ejercicios 2023 y 2024		<b>Título de la revisión:</b> "Servicio integral administrado de la arquitectura de cómputo de los sistemas sustantivos del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores".		

El monto fiscalizable de esta auditoría a adquisiciones fue de \$130,000,000.00 (ciento treinta millones de pesos 00/100 M.N.), sin IVA, el monto fiscalizado fue de \$36,778,835.88 (treinta y seis millones setecientos setenta y ocho mil ochocientos treinta y cinco pesos 88/100 M.N.), sin IVA, importe correspondiente a recursos públicos erogados en los meses de diciembre de 2023, enero, mayo y agosto de 2024, los cuales integran la muestra seleccionada.

La Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, mediante el oficio núm. UACP/208/985/2024 del 4 de noviembre de 2024, emitió la orden de auditoría núm. UACP-AA-009-2024, con objeto de fiscalizar el procedimiento de adjudicación directa núm. AA-14-P7R-014P7R001-N-79-2023 antes referida. Asimismo, con el oficio núm. UACP/208/1003/2024 del 5 de noviembre de 2024, solicitó documentación e información relativa al procedimiento antes citado.

En atención al requerimiento de información para la realización del acto de fiscalización el Subdirector General de Contraloría, Planeación y Evaluación del INFONACOT con en el oficio núm. SGCPE/144/2024 del 20 de noviembre de 2024, entregó información y documentación relacionada con los pagos efectuados al amparo del contrato de mérito.

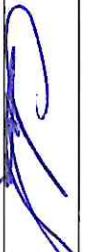
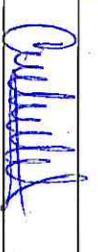
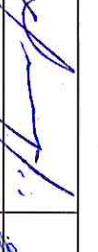
<b>Personal comisionado</b>						
						
L.C. Uliana Pena Blanco Directora de Auditoría a Adquisiciones C1	Lic. Alba Anaid Jiménez Camarillo Subdirectora de Auditoría de Adquisiciones C2	L.C.P. Arturo Zumaya Ztrate Jefe de Departamento	C.P. José Juan Martínez Jiménez Personal comisionado	L.E. Juan C. Ordaz Fuentes Personal comisionado	Lic. Jaime Francisco Ricci Rojas Subdirector General de Contraloría, Planeación y Evaluación	L.C. Cosme Aca Ortiz Director de Integración y Control Presupuestal
<b>Enlace y Responsable (s) de su instrumentación</b>						
Fecha de elaboración de la cédula: DICIEMBRE DE 2024						

Coordinación General de Fiscalización  
 Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas  
 Dirección General de Auditoría a Adquisiciones  
**Cédula de Resultados Definitivos**

Hoja 3 de 15	
Núm. de acto de fiscalización:	UACP-AA-009-2024
Núm. de resultado:	02
Monto fiscalizado (miles):	\$36,778.8
Monto probable de aclarar (miles):	\$0.0
Monto probable de recuperar (miles):	\$0.0

<b>Ente fiscalizado:</b>	Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT)	<b>Sector:</b>	Trabajo y Previsión Social	<b>Clave:</b>	P7R001
<b>Unidad fiscalizada:</b>	Dirección General	<b>Clave de programa:</b>	210 Adquisiciones, arrendamientos y servicios		
<b>Objeto del acto de fiscalización:</b>	Fiscalizar la prestación del servicio integral administrado de la arquitectura de cómputo de los sistemas sustantivos del Instituto del fondo nacional para el consumo de los trabajadores, con núm. de procedimiento AA-14-P/R-014P7R001-N-79-2023, en todas sus etapas y que se realizó conforme a las disposiciones legales y normativa aplicable, durante los ejercicios 2023 y 2024		<b>Título de la revisión:</b> "Servicio integral administrado de la arquitectura de cómputo de los sistemas sustantivos del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores".		

<p>Del análisis de la documentación e información proporcionada por el INFONACOT, se identificó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) En el contrato núm. FNCOT/AD/CAAS/197/2023 no se estableció que el pago de los servicios podría efectuarse mediante cadenas productivas.</li> <li>b) No se proporcionó evidencia documental del escrito de cesión de derechos de cobro estipulado en la Cláusula Décima Novena del contrato en comento.</li> <li>c) El proveedor proporcionó la clave interbancaria núm. 044180001039447357 de Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple para efectos de transferencias y depósitos; sin embargo, 7 (siete) transferencias bancarias se realizaron en la cuenta 012180001114098242 de BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, sin que el INFONACOT proporcionara evidencia documental del cambio o adición de la misma.</li> <li>d) El Instituto no proporcionó evidencia documental del pago por los servicios prestados en el mes de septiembre de 2024.</li> </ul> <p>Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la LGCG, numeral 4.3.1.1.4 del MAAAGMAASSP, 19, inciso a) y b), del apartado VI de los POBALINES del INFONACOT, y Cláusulas CUARTA, párrafos noveno y décimo y Décima Novena, así</p>	
---	--

<b>Personal comisionado</b>					
					
L.C. Liliana Peña Blanco Directora de Auditoría a Adquisiciones C1	Lic. Alba Anaid Jiménez Camarillo Subdirectora de Auditoría de Adquisiciones C2	L.C.P. Arturo Zumaya Zárate Jefe de Departamento	C.P. José Juan Martínez Jiménez Personal comisionado	L.E. Juan C. Ordaz Fuentes Personal comisionado	Lic. Jaime Francisco Ricci Rojas Subdirector General de Contraloría, Planeación y Evaluación
<b>Enlace y Responsable (s) de su instrumentación</b>					
					L.C. Cosme Áca Ortiz Director de Integración y Control Presupuestal
<b>Fecha de elaboración de la cédula: DICIEMBRE DE 2024</b>					

Coordinación General de Fiscalización  
 Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas  
 Dirección General de Auditoría a Adquisiciones  
**Cédula de Resultados Definitivos**

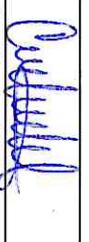
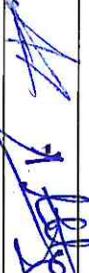
Hoja 4 de 15  
 Núm. de acto de fiscalización: UACP-AA-009-2024  
 Núm. de resultado: 02  
 Monto fiscalizado (miles): \$36,778.8  
 Monto probable de adajar (miles): \$0.0  
 Monto probable de recuperar (miles): \$0.0

<b>Ente fiscalizador:</b>	Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT)	<b>Sector:</b>	Trabajo y Previsión Social	<b>Clave:</b>	P7R001
<b>Unidad fiscalizadora:</b>	Dirección General	<b>Clave de programa:</b>	210 Adquisiciones, arrendamientos y servicios		
<b>Objeto del acto de fiscalización:</b>	Fiscalizar la prestación del servicio integral administrado de la arquitectura de cómputo de los sistemas sustantivos del instituto del fondo nacional para el consumo de los trabajadores, con núm. de procedimiento AA-14-P7R-014P7R001-N-79-2023, en todas sus etapas y que se realizó conforme a las disposiciones legales y normativa aplicable, durante los ejercicios 2023 y 2024				
	<b>Título de la revisión:</b> "Servicio integral administrado de la arquitectura de cómputo de los sistemas sustantivos del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores".				

como del numeral 16 del anexo I, Anexo Técnico del contrato núm. FNCOT/AD/CAAS/1977/2023; y numerales 10 "Cesión de derechos" párrafo tercero de las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las empresas productivas del Estado, para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., y 4 "Registro de información en el sistema de cadenas productivas del Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Integración y control presupuestal.

El 28 de noviembre de 2024, se llevó a cabo la reunión con el Subdirector General de Contraloría, Planeación y Evaluación del INFONACOT y Enlace ante la SFP, en la cual se presentaron 2 (dos) cédulas con los resultados preliminares del acto de fiscalización y se otorgó un plazo de cinco días hábiles conforme a lo estipulado en el artículo 24 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 8 de diciembre de 2022, para proporcionar las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

En respuesta, el Subdirector General de Contraloría, Planeación y Evaluación del INFONACOT y Enlace ante la SFP con el oficio núm. SGCPE/150/2024 del 5 de diciembre

<b>Personal comisionado</b>					
					
L.C. Lilliana Pena Blanco Directora de Auditoría a Adquisiciones C1	Lic. Alba Anaí Jiménez Camarillo Subdirectora de Auditoría de Adquisiciones C2	L.C.P. Arturo Zumaya Zárate Jefe de Departamento	C.P. José Juan Martínez Jiménez Ricardo Iván Cortés Castro Personal comisionado	L.E. Juan C. Ordaz Fuentes Personal comisionado	Lic. Jaime Francisco Ricci Rojas Subdirector General de Contraloría, Planeación y Evaluación
<b>Enlace y Responsable (s) de su instrumentación</b>					
					
L.C. Cosme Aca Ortiz Director de Integración y Control Presupuestal					
<b>Fecha de elaboración de la cédula: DICIEMBRE DE 2024</b>					

Coordinación General de Fiscalización  
 Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas  
 Dirección General de Auditoría a Adquisiciones  
**Cédula de Resultados Definitivos**

Hoja 5 de 15	
Núm. de acto de fiscalización:	UACP-AA-009-2024
Núm. de resultado:	02
Monto fiscalizado (miles):	\$36,778.8
Monto probable de aclarar (miles):	\$0.0
Monto probable de recuperar (miles):	\$0.0

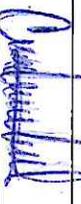
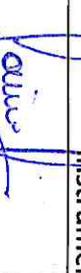
<b>Ente fiscalizado:</b>	Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT)	<b>Sector:</b>	Trabajo y Previsión Social	<b>Clave:</b>	P7R001
<b>Unidad fiscalizada:</b>	Dirección General	<b>Clave de programa:</b>	210 Adquisiciones, arrendamientos y servicios		
<b>Objeto del acto de fiscalización:</b>	Fiscalizar la prestación del servicio integral administrado de la arquitectura de cómputo de los sistemas sustantivos del Instituto del fondo nacional para el consumo de los trabajadores, con núm. de procedimiento AA-14-P7R-014P7R001-N-79-2023, en todas sus etapas y que se realizó conforme a las disposiciones legales y normativa aplicable, durante los ejercicios 2023 y 2024				
	<b>Título de la revisión:</b> "Servicio integral administrado de la arquitectura de cómputo de los sistemas sustantivos del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores".				

de 2024, proporcionó diversa información y documentación para atender el resultado preliminar como sigue:

- a) Referente a que en el contrato núm. FNCOT/AD/CAAS/197/2023 no se estableció que el pago de los servicios podría efectuarse mediante cadenas productivas, mediante Nota Informativa del 2 de diciembre de 2024, se informó que:

"[...]  
 III. Es importante mencionar que el Instituto FONACOT en sus convocatorias, en el rubro PAGO, hace del conocimiento de los licitantes participantes lo siguiente:

"De conformidad con las DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, vigentes, "El Instituto FONACOT" deberá sujetarse al Programa de Cadenas Productivas de

<b>Personal comisionado</b>					
					
L.C. Liliana Peña Blanco Directora de Auditoría a Adquisiciones C1	Lic. Alba Anaid Jiménez Camarillo Subdirectora de Auditoría de Adquisiciones C2	L.C.P. Arturo Zumaya Zárate Jefe de Departamento	C.P. José Juan Martínez Jiménez C.P. Ricardo Iván Cortés Castro Personal comisionado	L.E. Juan C. Ordaz Fuentes Personal comisionado	Lic. Jaime Francisco Ricci Rojas Subdirector General de Contraloría, Planeación y Evaluación
<b>Enlace y Responsable (s) de su Instrumentación</b>					
					L.C. Cosme Áca Ortiz Director de Integración y Control Presupuestal
<b>Fecha de elaboración de la cédula: DICIEMBRE DE 2024</b>					

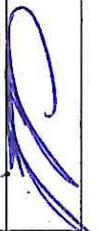
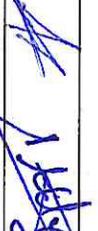
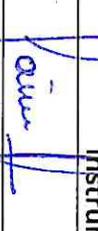
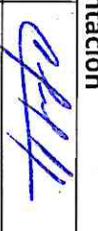


Coordinación General de Fiscalización  
 Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas  
 Dirección General de Auditoría a Adquisiciones  
**Cédula de Resultados Definitivos**

Núm. de acto de fiscalización: **UACF-AA-009-2024**  
 Núm. de resultado: **02**  
 Monto fiscalizado (miles): **\$36,778.8**  
 Monto probable de adular (miles): **\$0.0**  
 Monto probable de recuperar (miles): **\$0.0**

<b>Ente fiscalizador:</b>	Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT)	<b>Sector:</b>	Trabajo y Previsión Social	<b>Clave:</b>	P7R001
<b>Unidad fiscalizadora:</b>	Dirección General	<b>Clave de programa:</b>	210 Adquisiciones, arrendamientos y servicios		
<b>Objeto del acto de fiscalización:</b>	Fiscalizar la prestación del servicio integral administrado de la arquitectura de cómputo de los sistemas sustantivos del Instituto del fondo nacional para el consumo de los trabajadores, con núm. de procedimiento AA-14-P7R-014P7R001-N-79-2023, en todas sus etapas y que se realizó conforme a las disposiciones legales y normativa aplicable, durante los ejercicios 2023 y 2024.		<b>Título de la revisión:</b> "Servicio integral administrado de la arquitectura de cómputo de los sistemas sustantivos del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores".		

<p>Nacional Financiera, S.N.C. y registrar en el mismo las cuentas por pagar a sus proveedores, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa.</p> <p>En virtud de lo anterior, la Convocante otorga su consentimiento para que el Proveedor pueda ceder sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico con intermediarios Financieros; para lo cual les sugerimos visitar la página de Internet: <a href="https://www.nafin.com/portalfn/content/cadenas-productivas/">https://www.nafin.com/portalfn/content/cadenas-productivas/</a>.</p> <p>IV. Con la precisión señalada en el numeral anterior, esta se reproducirá en los oficios de solicitud de cotización, así como de notificación de adjudicación, de conformidad con el artículo 45, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Aunado a lo anterior y a efecto de fortalecer los mecanismos de control y supervisión en los procesos de contratación que lleva a cabo el</p>	
--	--

<b>Personal comisionado</b>					
					
L.C. Liliana Peña Blanco Directora de Auditoría a Adquisiciones C1	Lic. Alba Anaíd Jiménez Camarillo Subdirectora de Auditoría de Adquisiciones C2	L.C.P. Arturo Zurriaga Zárate Jefe de Departamento	C.P. José Juan Martínez Jiménez Personal comisionado	L.E. Juan C. Ordaz Fuentes Personal comisionado	Lic. Jaime Francisco Ricci Rojas Subdirector General de Contraloría, Planeación y Evaluación
<b>Enlace y Responsable (s) de su instrumentación</b>					
					L.C. Cosme Aca Ortiz Director de Integración y Control Presupuestal
<b>Fecha de elaboración de la cédula: DICIEMBRE DE 2024.</b>					

Coordinación General de Fiscalización  
 Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas  
 Dirección General de Auditoría a Adquisiciones  
**Cédula de Resultados Definitivos**

Hoja 7 de 15	
Núm. de acto de fiscalización:	UACP-AA-009-2024
Núm. de resultado:	02
Monto fiscalizado (miles):	\$36,778.8
Monto probable de aclarar (miles):	\$0.0
Monto probable de recuperar (miles):	\$0.0

<b>Ente fiscalizado:</b>	Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT)	<b>Sector:</b>	Trabajo y Previsión Social	<b>Clave:</b>	P7R001
<b>Unidad fiscalizada:</b>	Dirección General	<b>Clave de programa:</b>	210 Adquisiciones, arrendamientos y servicios		
<b>Objeto del acto de fiscalización:</b>	Fiscalizar la prestación del servicio integral administrado de la arquitectura de cómputo de los sistemas sustantivos del Instituto del fondo nacional para el consumo de los trabajadores, con núm. de procedimiento AA-14-P7R-014P7R001-N-79-2023, en todas sus etapas y que se realizó conforme a las disposiciones legales y normativa aplicable, durante los ejercicios 2023 y 2024		<b>Título de la revisión:</b> "Servicio integral administrado de la arquitectura de cómputo de los sistemas sustantivos del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores".		

<p>Instituto FONACOT y, con el objetivo de garantizar el derecho de los proveedores de bienes y servicios del Instituto en lo concerniente a la cesión de derechos de cobro conforme a lo establecido en las DISPOSICIONES generales antes citadas, la Subdirección General de Administración, con el oficio número SGA/1049/12/2024, insta a los administradores de contratos y al área responsable de la elaboración de los mismos para que, en el ámbito de sus respectivas responsabilidades, previo a la formalización de los contratos hagan del conocimiento de los proveedores el consentimiento del Instituto FONACOT para que estos puedan ceder sus derechos de cobro y estén en posibilidad de realizar operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico con intermediarios financieros".</p>	<p>Con el análisis de los argumentos remitidos por la entidad fiscalizada y con la revisión del soporte documental, se observó que si bien es cierto, en el contrato núm. FNCOT/AD/CAAS/1977/2023 se omitió establecer que el pago de los servicios podía efectuarse mediante cadenas productivas, el INFONACOT a efecto de subsanar lo anterior ha implementado acciones a fin de que en lo subsecuente se incluya en los oficios de solicitud de cotización, así como en los de notificación de adjudicación, lo referente a que el pago de los bienes o servicios podrá efectuarse</p>
---	---

<b>Personal comisionado</b>						
<b>Enlace y Responsable (s) de su instrumentación</b>						
L.C. Lilitiana Peña Blanco Directora de Auditoría a Adquisiciones C1	Lic. Alba Anaiaid Jiménez Camarillo Subdirectora de Auditoría de Adquisiciones C2	L.C.P. Arturo Zumaya Zárate Jefe de Departamento	C.P. José Juan Martínez Jiménez Personal comisionado	L.E. Juan C. Ordaz Fuentes Personal comisionado	Lic. Jaime Francisco Ricci Rojas Subdirector General de Contraloría, Planeación y Evaluación	L.C. Cosme Aca Ortiz Director de Integración y Control Presupuestal

Fecha de elaboración de la cédula: DICIEMBRE DE 2024



Coordinación General de Fiscalización  
Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas  
Dirección General de Auditoría a Adquisiciones  
Cédula de Resultados Definitivos

Hoja 8 de 15	UACR-AA-009-2024
Núm. de acto de fiscalización:	02
Núm. de resultado:	\$36,778.8
Monto fiscalizado (miles):	\$0.0
Monto probable de aclarar (miles):	\$0.0
Monto probable de recuperar (miles):	\$0.0

<b>Ente fiscalizado:</b> Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT)	<b>Sector:</b> Trabajo y Previsión Social	<b>Clave:</b> P7R001
<b>Unidad fiscalizada:</b> Dirección General	<b>Clave de programa:</b> 210 Adquisiciones, arrendamientos y servicios	
<b>Objeto del acto de fiscalización:</b> Fiscalizar la prestación del servicio integral administrado de la arquitectura de cómputo de los sistemas sustantivos del Instituto del fondo nacional para el consumo de los trabajadores, con núm. de procedimiento AA-14-P7R-014P7R001-N-79-2023, en todas sus etapas y que se realizó conforme a las disposiciones legales y normativa aplicable, durante los ejercicios 2023 y 2024	<b>Título de la revisión:</b> "Servicio integral administrado de la arquitectura de cómputo de los sistemas sustantivos del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores".	

mediante el Programa de Cadenas Productivas, lo anterior lo instruyó la Subdirectora General de Administración del INFONACOT mediante oficio número SGA/1049/12/2024 del 3 de diciembre de 2024, dirigido a los administradores de contratos y al área responsable de su elaboración, por lo que, este punto del hallazgo se aclara.

b) Respecto a que no se proporcionó evidencia documental del escrito de cesión de derechos de cobro estipulado en la Cláusula Décima Novena del contrato en comento, mediante Nota informativa del 2 de diciembre de 2024, se señaló lo siguiente:

"De acuerdo con lo dispuesto en el primer párrafo numeral 10 de la DISPOSICIONES Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las empresas productivas del Estado, para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, se indica que:

<b>Personal comisionado</b>						
<b>Fecha de elaboración de la cédula: DICIEMBRE DE 2024</b>						
<b>Enlace y Responsable (s) de su instrumentación</b>						
L.C. Liliana Peña Blanco Directora de Auditoría a Adquisiciones C1	Lic. Alba Anaid Jiménez Camartillo Subdirectora de Auditoría de Adquisiciones C2	L.C.P. Arturo Zumaya Zárate Jefe de Departamento	C.P. José Juan Martínez Jiménez C.P. Ricardo Iván Cortés Castro Personal comisionado	L.E. Juan C. Ordaz Fuentes Personal comisionado	Lic. Jaime Francisco Ricci Rojas Subdirector General de Contraloría, Planeación y Evaluación	L.C. Cosme Aca Ortiz Director de Integración y Control Presupuestal



Coordinación General de Fiscalización  
 Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas  
 Dirección General de Auditoría a Adquisiciones  
**Cédula de Resultados Definitivos**

Núm. de acto de fiscalización:	UACP-AA-009-2024
Núm. de resultado:	02
Monto fiscalizado (miles):	\$36,778.8
Monto probable de aclarar (miles):	50.0
Monto probable de recuperar (miles):	50.0

**Ente fiscalizador:** Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT)

**Unidad fiscalizada:** Dirección General

**Objeto del acto de fiscalización:** Fiscalizar la prestación del servicio integral administrado de la arquitectura de cómputo de los sistemas sustantivos del instituto del fondo nacional para el consumo de los trabajadores, con núm. de procedimiento AA-14-P7R-014P7R001-N-79-2023, en todas sus etapas y que se realizó conforme a las disposiciones legales y normativa aplicable, durante los ejercicios 2023 y 2024

**Clave de programa:** 210 Adquisiciones, arrendamientos y servicios

**Clave:** P7R001

**Título de la revisión:** "Servicio integral administrado de la arquitectura de cómputo de los sistemas sustantivos del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores".

La aceptación de consentimiento deberá llevarse a cabo conforme a lo dispuesto en el primer párrafo de la décima DISPOSICIÓN general, que a la letra dice:

"Para efectos de las presentes disposiciones, y conforme a lo dispuesto en los artículos 46 y 47, últimos párrafos, de la LAASSP y de la LOPSRM, respectivamente, la Dependencia o Entidad al registrar la Cuenta por Pagar correspondiente en Cadenas Productivas, otorga su consentimiento para que el Proveedor o Contratista pueda ceder sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico con Intermediarios Financieros."

Por lo anterior, el Instituto FONACOT no emitió oficio para autorizar la conformidad previa y por escrito de la cesión de derechos de cobro, debido a que las DISPOSICIONES Generales antes mencionadas, menciona que la Dependencia o Entidad al registrar la Cuenta por Pagar correspondiente en Cadenas Productivas, otorga su consentimiento para que el Proveedor o Contratista pueda ceder sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico con Intermediarios Financieros".

**Personal comisionado**

L.C. Liliana Peña Blanco Directora de Auditoría a Adquisiciones C1	Lic. Alba Anaid Jiménez Camarillo Subdirectora de Auditoría de Adquisiciones C2	L.C.P. Arturo Zamaya Zárate Jefe de Departamento	C.P. José Juan Martínez Jiménez Personal comisionado	L.E. Juan C. Ordaz Fuentes Personal comisionado	Lic. Jaime Frapisco Ricci Rojas Subdirector General de Contraloría, Planeación y Evaluación	L.C. Cosme Áca Ortiz Director de Integración y Control Presupuestal
---	--	---	---	--	--	--

Fecha de elaboración de la cédula: DICIEMBRE DE 2024

Enlace y Responsable (s) de su instrumentación

Coordinación General de Fiscalización  
 Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas  
 Dirección General de Auditoría a Adquisiciones  
**Cédula de Resultados Definitivos**

Hoja <b>10</b> de <b>15</b>	
Núm. de acto de fiscalización:	<b>UACF-AA-009-2024</b>
Núm. de resultado:	<b>02</b>
Monto fiscalizado (miles):	<b>\$36,778.8</b>
Monto probable de aclarar (miles):	<b>\$0.0</b>
Monto probable de recuperar (miles):	<b>\$0.0</b>

<b>Ente fiscalizado:</b>	Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT)	<b>Sector:</b>	Trabajo y Previsión Social	<b>Clave:</b>	P7R001
<b>Unidad fiscalizada:</b>	Dirección General	<b>Clave de programa:</b>	210 Adquisiciones, arrendamientos y servicios		
<b>Objeto del acto de fiscalización:</b>	Fiscalizar la prestación del servicio integral administrado de la arquitectura de cómputo de los sistemas sustantivos del Instituto del fondo nacional para el consumo de los trabajadores, con núm. de procedimiento AA-14-P7R-014P7R001-N-79-2023, en todas sus etapas y que se realizó conforme a las disposiciones legales y normativa aplicable, durante los ejercicios 2023 y 2024		<b>Título de la revisión:</b> "Servicio integral administrado de la arquitectura de cómputo de los sistemas sustantivos del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores".		

Del análisis a los argumentos remitidos por la entidad fiscalizada, se determinó que, de acuerdo con lo dispuesto en las DISPOSICIONES Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, [...] para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, [...] la entidad fiscalizada al registrar las cuentas por pagar en Cadenas Productivas, otorgó su consentimiento para que el proveedor cediera sus derechos de cobro y realizar operaciones de factoraje con Intermediarios Financieros, por lo que, este punto del hallazgo se aclarara.

c) Con relación a que, el proveedor proporcionó la clave interbancaria núm. 044180001039447357 de Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple para efectos de transferencias y depósitos; sin embargo, 7 (siete) transferencias bancarias se realizaron en la cuenta 012180001114098242 de BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, sin que el INFONACOT proporcionara evidencia documental del cambio o adición de la misma, mediante Nota Informativa del 3 de diciembre de 2024, el Director de Integración y Control Presupuestal, dio atención a lo observado, conforme a lo siguiente:

<b>Personal comisionado</b>						
<b>Fecha de elaboración de la cédula: DICIEMBRE DE 2024</b>						
<b>Enlace y Responsable (s) de su instrumentación</b>						
L.C. Liliana Peña Blanco Directora de Auditoría a Adquisiciones C1	Lic. Alba Anaid Jiménez Camarillo Subdirectora de Auditoría de Adquisiciones C2	L.C.P. Arturo Zunáya Zárate Jefe de Departamento	C.P. José Juan Martínez Jiménez C.P. Ricardo Iván Cortés Castro Personal comisionado	L.E. Juan C. Ordaz Fuentes Personal comisionado	Lic. Jaime Francisco Ricci Rojas Subdirector General de Contraloría, Planeación y Evaluación	L.G. Cosme Aca Ortiz Director de Integración y Control Presupuestal

Coordinación General de Fiscalización  
 Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas  
 Dirección General de Auditoría a Adquisiciones  
**Cédula de Resultados Definitivos**

Hoja	11 de 15
Num. de acto de fiscalización:	UACP-AA-009-2024
Num. de resultado:	02
Monto fiscalizado (miles):	\$36,778.8
Monto probable de adajar (miles):	\$0.0
Monto probable de recuperar (miles):	\$0.0

**Ente fiscalizado:** Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT)

**Sector:** Trabajo y Previsión Social

**Clave de programa:** 210 Adquisiciones, arrendamientos y servicios

**Unidad fiscalizada:** Dirección General

**Clave de programa:** 210 Adquisiciones, arrendamientos y servicios

**Clave:** P7R001

**Objeto del acto de fiscalización:** Fiscalizar la prestación del servicio integral administrado de la arquitectura de cómputo de los sistemas sustantivos del instituto del fondo nacional para el consumo de los trabajadores, con núm. de procedimiento AA-14-P7R-014P7R001-N-79-2023, en todas sus etapas y que se realizó conforme a las disposiciones legales y normativa aplicable, durante los ejercicios 2023 y 2024

**Título de la revisión:** "Servicio integral administrado de la arquitectura de cómputo de los sistemas sustantivos del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores".

"En el artículo 11 del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2024 publicado el 25 de noviembre de 2024 establece:

"Para lograr una mayor transparencia en materia de contrataciones públicas, promover la reactivación económica y fortalecer las cadenas productivas, las Dependencias y Entidades que realicen adquisiciones de bienes y contratación de servicios o de obra pública, se sujetarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, a fin de dar de alta en el mismo las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, apeigándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa, las cuales serán emitidas por la Secretaría e interpretadas por la unidad administrativa de la misma que ejerza las facultades de coordinación con las instituciones de banca de desarrollo. Con el propósito de fomentar la transparencia, tratándose de las empresas productivas del Estado, éstas podrán incorporarse al Programa de Cadenas Productivas, con el objeto de que sus proveedores y contratistas sean beneficiados con este programa. [...]"

Adicionalmente el 14 de julio de 2020 se publicaron:

Personal comisionado				Fecha de elaboración de la cédula: DICIEMBRE DE 2024		
				Enlace y Responsable (s) de su instrumentación		
L.C. Liliana Peña Blanco Directora de Auditoría a Adquisiciones C1	Lic. Alba Anaíid Jiménez Camarillo Subdirectora de Auditoría de Adquisiciones C2	L.C.P. Arturo Zumaya Zárate Jefe de Departamento	C.P. José Juan Martínez Jiménez Personal comisionado	L.E. Juan C. Ordez Fuentes Personal comisionado	Lic. Jaime Francisco Rícoli Rojas Subdirector General de Contraloría, Planeación y Evaluación	L.C. Cosme Áca Ortiz Director de Integración y Control Presupuestal

Coordinación General de Fiscalización  
 Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas  
 Dirección General de Auditoría a Adquisiciones  
**Cédula de Resultados Definitivos**

Hoja 12 de 15

Núm. de acto de fiscalización:	UACP-AA-009-2024
Núm. de resultado:	02
Monto fiscalizado (miles):	\$36,778.8
Monto probable de aclarar (miles):	\$0.0
Monto probable de recuperar (miles):	\$0.0

**Ente fiscalizado:** Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT)      **Sector:** Trabajo y Previsión Social      **Clave:** P7R001

**Unidad fiscalizada:** Dirección General      **Clave de programa:** 210 Adquisiciones, arrendamientos y servicios

**Objeto del acto de fiscalización:** Fiscalizar la prestación del servicio integral administrado de la arquitectura de cómputo de los sistemas sustantivos del Instituto del fondo nacional para el consumo de los trabajadores, con núm. de procedimiento AA-14-P/R-014P7R001-N-79-2023, en todas sus etapas y que se realizó conforme a las disposiciones legales y normativa aplicable, durante los ejercicios 2023 y 2024.

**Título de la revisión:** "Servicio integral administrado de la arquitectura de cómputo de los sistemas sustantivos del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores".

Las Disposiciones Generales a las deberán sujetarse las Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las empresas productivas del Estado, para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, cuyo objeto es establecer el procedimiento al que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las Empresas Productivas del Estado, para incorporarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, [...] y registrar en el mismo las cuentas por pagar a sus proveedores y contratistas en adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, servicios y obra pública, con el propósito de dar mayor certidumbre, transparencia, eficiencia en los pagos y la oportunidad de obtener liquidez a los proveedores y contratistas sobre sus cuentas por cobrar.

Derivado de lo anterior y con el propósito de atender el Inciso C de los hallazgos se remitió la documentación siguiente:

- 1.- Carta de ingreso a la cadena productiva para realizar factoraje electrónico y/ o descuento electrónico formalizado entre el Instituto FONACOT y el Intermediario Financiero.

**Personal comisionado**

						
L.C. Liliana Peña Blanco Directora de Auditoría a Adquisiciones C1	Lic. Alba Anaid Jiménez Camarillo Subdirectora de Auditoría de Adquisiciones C2	L.C.P. Arturo Zumaya Zarate Jefe de Departamento	C.P. José Juan Martínez Jiménez C.P. Ricardo Iván Cortés Castro Personal comisionado	L.E. Juan C. Ordaz Fuentes Personal comisionado	Lic. Jaime Francisco Ricci Rojas Subdirector General de Contraloría, Planeación y Evaluación	L.C. Cosme Áca Ortiz Director de Integración y Control Presupuestal

Enlace y Responsable (s) de su instrumentación

Fecha de elaboración de la cédula: DICIEMBRE DE 2024



Coordinación General de Fiscalización  
 Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas  
 Dirección General de Auditoría a Adquisiciones  
 Cédula de Resultados Definitivos

Hoja 13 de 15	
Núm. de acto de fiscalización:	UACP-AA-009-2024
Núm. de resultado:	02
Monto fiscalizado (miles):	\$36,778.8
Monto probable de adajar (miles):	\$0.0
Monto probable de recuperar (miles):	\$0.0

**Ente fiscalizado:** Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT)

**Sector:** Trabajo y Previsión Social

**Clave:** P7R001

**Unidad fiscalizada:** Dirección General

**Clave de programa:** 210 Adquisiciones, arrendamientos y servicios

**Objeto del acto de fiscalización:** Fiscalizar la prestación del servicio integral administrado de la arquitectura de cómputo de los sistemas sustantivos del Instituto del fondo nacional para el consumo de los trabajadores, con núm. de procedimiento AA-14-P7R-014P7R001-N-79-2023, en todas sus etapas y que se realizó conforme a las disposiciones legales y normativa aplicable, durante los ejercicios 2023 y 2024

**Título de la revisión:** "Servicio integral administrado de la arquitectura de cómputo de los sistemas sustantivos del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores".

- 2.- Captura de pantalla que muestra que el proveedor se encuentra inscrito en dicho Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera.
- 3.- Reporte donde se observa que el proveedor operó el pago de las facturas mediante Cadena Productivas.
- 4.- Nota informativa con la descripción del procedimiento del registro de información en el Sistema de Cadenas Productivas.

Del análisis a los argumentos remitidos por la entidad fiscalizada y con la revisión del soporte documental, se observó que el proveedor Sixsigma Networks México, S.A. de C.V., se encuentra registrado en el Programa de Cadenas Productivas con clave de proveedor núm. 100004686, asimismo, mediante el documento denominado "Carta de ingreso a la cuenta productiva de INFONACOT para llevar a cabo factoraje o descuento electrónico" se constató que la clave interbancaria núm. 012180001114098242 es propiedad de BBVA Bancomer Infonacot Cadenas Nafin, y que mediante este documento el INSTITUTO manifestó el consentimiento e interés en participar en su cadena productiva, y de esta forma realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con sus proveedores o contratistas; por lo que, este punto del hallazgo se aclara.

Fecha de elaboración de la cédula: DICIEMBRE DE 2024

<b>Personal comisionado</b>						<b>Enlace y Responsable (s) de su instrumentación</b>	
L.C. Liliana Pena Blanco Directora de Auditoría a Adquisiciones C1	Lic. Alba Anaid Jiménez Camarillo Subdirectora de Auditoría de Adquisiciones C2	L.C.P. Arturo Zunaya Zarate Jefe de Departamento	C.P. José Juan Martínez Jiménez C.P. Ricardo Iván Cortés Castro Personal comisionado	L.E. Juan C. Ordez Fuentes Personal comisionado	Lic. Jaime Francisco Ricci Rojas Subdirector General de Controloría, Planeación y Evaluación	L.C. Cosme Áca Ortiz Director de Integración y Control Presupuestal	



Coordinación General de Fiscalización  
Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas  
Dirección General de Auditoría a Adquisiciones  
Cédula de Resultados Definitivos

Hoja	14 de 15
Núm. de acto de fiscalización:	UACP-AA-009-2024
Núm. de resultado:	02
Monto fiscalizado (miles):	\$36,778.8
Monto probable de adarar (miles):	\$0.0
Monto probable de recuperar (miles):	\$0.0

**Ente fiscalizado:** Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT)

**Sector:** Trabajo y Previsión Social

**Clave:** P7R001

**Unidad fiscalizada:** Dirección General

**Clave de programa:** 210 Adquisiciones, arrendamientos y servicios

**Objeto del acto de fiscalización:**

Fiscalizar la prestación del servicio integral administrado de la arquitectura de cómputo de los sistemas sustantivos del instituto del fondo nacional para el consumo de los trabajadores, con núm. de procedimiento AA-14-P7R-014P7R001-N-79-2023, en todas sus etapas y que se realizó conforme a las disposiciones legales y normativa aplicable, durante los ejercicios 2023 y 2024

**Título de la revisión:** "Servicio integral administrado de la arquitectura de cómputo de los sistemas sustantivos del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores".

No obstante, si bien es cierto que el proveedor se encuentra registrado en el Programa de Cadenas Productivas; se sugiere que en lo subsecuente se adicione en los contratos de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, servicios y obras públicas, que el INFONACOT otorga su consentimiento para que los proveedores puedan ceder sus derechos de cobro a un Intermediario Financiero a través de operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico, dentro del marco de las Cadenas Productivas.

d) Respecto a que, el Instituto no proporcionó evidencia documental del pago por los servicios prestados en el mes de septiembre de 2024, mediante escrito sin número del 2 de diciembre de 2024, el Director de Infraestructura Tecnológica, para la atención de lo observado señaló lo siguiente:

"Se aclara que el proveedor Sixsigma Networks México, S.A. de C.V. con fecha 10 de octubre de 2024, formalizó la entrega de la documentación correspondiente al entregable MENSUAL descrito en el contrato No. FNCOT/AD/CAAS/197/2023, y el 15 de octubre se formalizó la entrega de documentación correspondiente a los entregables de cierre descritos en el contrato antes referido, lo anterior, se encuentra en proceso de revisión para su aceptación por parte del Instituto FONACOT; por lo que, a la fecha de esta

Fecha de elaboración de la cédula: DICIEMBRE DE 2024

Personal comisionado

Enlace y Responsable (s) de su instrumentación

						
L.C. Lilliana Pena Blanco Directora de Auditoría a Adquisiciones CI	Lic. Alba Anaid Jiménez Camarillo Subdirectora de Auditoría de Adquisiciones C2	L.C.P. Arturo Zumaya Zavate Jefe de Departamento	C.P. José Juan Martínez Jiménez Personal comisionado	L.E. Juan C. Ordaz Fuentes Personal comisionado	Lic. Jaime Francisco Ricci Rojas Subdirector General de Contraloría, Planeación y Evaluación	L.C. Cosme Áca Ortiz Director de Integración y Control Presupuestal

Coordinación General de Fiscalización  
 Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas  
 Dirección General de Auditoría a Adquisiciones  
**Cédula de Resultados Definitivos**

Hoja	15 de 15
Núm. de acto de fiscalización:	UACP-AA-009-2024
Núm. de resultado:	02
Monto fiscalizado (miles):	\$36,778.8
Monto probable de aclarar (miles):	\$0.0
Monto probable de recuperar (miles):	\$0.0

<b>Ente fiscalizado:</b>	Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT)	<b>Sector:</b>	Trabajo y Previsión Social	<b>Clave:</b>	P7R001
<b>Unidad fiscalizada:</b>	Dirección General	<b>Clave de programa:</b>	210 Adquisiciones, arrendamientos y servicios		
<b>Objeto del acto de fiscalización:</b>	Fiscalizar la prestación del servicio integral administrado de la arquitectura de cómputo de los sistemas sustantivos del instituto del fondo nacional para el consumo de los trabajadores, con núm. de procedimiento AA-14-P7R-014P7R001-N-79-2023, en todas sus etapas y que se realizó conforme a las disposiciones legales y normativa aplicable, durante los ejercicios 2023 y 2024	<b>Título de la revisión:</b>	"Servicio integral administrado de la arquitectura de cómputo de los sistemas sustantivos del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores".		

<p>nota el proveedor no ha presentado la factura para el pago correspondiente del mes de septiembre del 2024."</p> <p>Con el análisis de los argumentos remitidos por la entidad fiscalizada y con la revisión del soporte documental, se observó que, el proveedor no ha presentado la factura por los servicios de septiembre del 2024, y aclarando que no existe fundamento alguno para hacer exigible al proveedor la presentación de la misma, este punto del hallazgo se aclarara.</p> <p>Derivado de lo anterior, se determinó que la entidad fiscalizada proporcionó información suficiente para dar atención a lo observado, por lo que, el presente hallazgo se da por atendido.</p>	
--	--

<b>Personal comisionado</b>					
L.C. Liliana Pena Blanco Directora de Auditoría a Adquisiciones C1	Lic. Alba Anaid Jiménez Camarillo Subdirectora de Auditoría de Adquisiciones C2	L.C.P. Arturo Zumaya Zárate Jefe de Departamento	C.P. José Juan Martínez Jiménez C.P. Ricardo Iván Cortés Castro Personal comisionado	L.E. Juan C. Ordaz Fuentes Personal comisionado	Lic. Jaime Francisco Ricci Rojas Subdirector General de Contraloría, Planeación y Evaluación
<b>Enlace y Responsable (s) de su instrumentación</b>					L.C. Cosme Aca Ortiz Director de Integración y Control Presupuestal

Fecha de elaboración de la cédula: DICIEMBRE DE 2024